

Se abre el procedimiento para permitir la gestión deportiva de los equipos de formación de categorías donde no se permiten las cesiones de derechos.

El procedimiento está basado en la permuta de derechos por parte de la FBCV/DGD. Estas permutas se realizarán siempre entre equipos con derechos en niveles de competición contiguos.

En el plazo que se establece, las entidades que quieran participar en el nivel inmediato inferior de donde tienen derecho podrán solicitarlo, al tiempo que las entidades que quieran participar en el nivel inmediato superior también podrán solicitarlo.

Terminado el plazo, la FBCV/DGD ordenará las solicitudes en ambos sentidos y realizará las permutas de derechos que sean posibles.

El procedimiento de permutas NO es necesario en el caso de que una entidad desee renunciar al ascenso. La renuncia al ascenso tiene que solicitarse en la aplicación RdR antes del 30 de junio. En este caso, el equipo que renunciase conservará sus derechos a participar en el Nivel inmediato inferior al que hubiera renunciado.

PROCEDIMIENTO PARA LA PERMUTA DE PLAZA

- Se abre un **plazo** para solicitar la renuncia/petición de plaza para permutar, que finalizará el próximo día **30 de junio de 2020**.
- Estas solicitudes se realizarán **en la aplicación RdR de la FBCV** (donde se gestionan los derechos) a través de los procedimientos de **RENUNCIA DERECHO** y de **PETICIÓN DE DERECHO CON EQUIPO EXISTENTE**.
- Una vez finalizado el plazo de solicitud de permuta, se ordenarán las peticiones y la FBCV procederá a la permuta de derechos que sean posibles. Para establecer el orden entre estos equipos, se seguirá la ordenación de las listas de derechos.
- Se comunicará a los equipos implicados tanto si han conseguido o no el derecho de participación solicitado, es decir, si han podido formar parte de alguna permuta.
- Las solicitudes de permuta a un nivel superior que no puedan ser atendidas quedarán en la lista de **peticiones No Atendidas**.
- Las solicitudes de permuta a un nivel inferior que no puedan ser atendidas, deberán confirmar si desean mantener la renuncia al derecho, o si al no haber podido realizar la permuta desean mantener el derecho en el nivel actual.
- **A partir del 1 de julio** y hasta la finalización del plazo de inscripción de equipos, se abrirá el plazo para solicitar un derecho con equipo existente (plazo 2). Estas solicitudes serán atendidas siempre que no queden peticiones de acceso al mismo Nivel en las listas de Permutas sin atender. Por lo tanto, tendrán prioridad las peticiones NO atendidas en el proceso de permutas.